

# N O F I C I A L

## PROVINCIA DE MADRID

**Precio de suscripción**

**Oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.  
**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.  
 Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Notario, calle de Peñalillo, dicha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

<b>TARIFA DE PUBLICACIONES</b>	
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción.....	0 50 pesetas
Edictos judiciales, ídem íd.....	1 00 —
Dependencias oficiales, ídem íd.....	0 75 —
Anuncios particulares, ídem íd.....	1 50 —
Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos. A particulares, 60 céntimos.	

o de la casa antes ex-  
 a cuatro de la tarde  
 is, o sea el anterior al  
  
 rid, a once de octubre  
 tos veinte.  
 guez.  
 El Secretario,  
 Juan P. Pérez.  
 (C.—115)

**HOSPITAL**  
 (Manuel), natural de  
 Chamoso (Lugo), de  
 profesión jornalero, de  
 hijo de José y Fran-  
 prendido en el número  
 835 de la ley de En-  
 minal, domiciliado úl-  
 a calle de la Palma, 75,  
 hurto sumario 434 de  
 erá, en término de diez  
 Juzgado de instruc-  
 o del Hospital, de esta  
 notificarle el auto de  
 dietado en dicha causa,  
 ento de ser declarado  
 e septiembre de 1920.  
 os.  
 El Secretario,  
 P. S.  
 Cándido Rodríguez.  
 (B.—1.749)

**HOSPICIO**  
 o (Nicolás), natural de  
 Faundo y Petra, de  
 profesión cerrajero, de  
 uyas señas personales  
 niciliado últimamente  
 Santa Engracia, 99,  
 esado por estafa, com-  
 término de diez días,  
 lo de instrucción del  
 spicio. Secretaría del  
 responder a los cargos  
 en dicha causa.  
 e septiembre de 1920.  
  
 El Secretario,  
 P. D.  
 Vicente Ruiz.  
 (B.—1.751)

Rey Puebla (Manuel), natural de  
 Madrid, hijo de Francisco y Dolores,  
 de estado soltero, profesión fumista,  
 de veinticuatro años, de estatura regu-  
 lar, pelo y ojos negros, nariz regular,  
 color del rostro bueno, viste blusa  
 azul, pantalón de pana y boina, do-  
 miciliado últimamente en la calle del  
 Comandante Fortea, 26, primero, pro-  
 cesado por hurto, comparecerá, en tér-  
 mino de diez días, ante el Sr. Juez  
 instructor del distrito del Hospicio,  
 Secretaría del Sr. Taracena, con el fin  
 de llevar a efecto lo acordado por la  
 Superioridad.  
 Madrid, 30 de septiembre de 1920.  
 V.º V.º  
 El Juez,  
 José Oppell.

El Secretario,  
 P. D.  
 Vicente Ruiz.  
 (B.—1.750)

**COLMENAR VIEJO**

Cobeñas Fernández (Justo-Federi-  
 co), hijo natural de Isabel Cobeñas,  
 natural de Madrid, de estado soltero,  
 profesión ebanista, de diez y seis años,  
 estatura regular, pelo negro, ojos par-  
 dos, nariz regular, color sano, viste  
 traje de artesano en mal uso, domici-  
 liado últimamente en Madrid, calle de  
 Oviedo, núm. 2, principal, procesado  
 por hurto en sumario núm. 64-1918,  
 comparecerá, en término de diez días,  
 ante el Juzgado de instrucción de Col-  
 menar Viejo.  
 Colmenar Viejo, 28 de septiembre  
 de 1920.  
 El Secretario,  
 Diego Sánchez.  
 (Núm. 1.997.) (B.—1.745.)

Redondo Moreno (Luis), hijo de Fe-  
 liciano y de Cecilia, natural de Ma-  
 drid, de estado soltero, profesión fu-  
 mista, de diez y siete años, estatura  
 regular, pelo castaño, ojos pardos, na-  
 riz regular, color sano, viste pantalón  
 de paño oscuro, chaqueta azul, cha-  
 leco de kaki, alpargatas negras y go-  
 rra de visera oscura a cuadros, domi-  
 ciliado últimamente en Madrid, calle

de Carnicer, núm. 11, procesado por  
 hurto en sumario núm. 64 de 1918,  
 comparecerá, en término de diez días,  
 ante el Juzgado de instrucción de Col-  
 menar Viejo.  
 Colmenar Viejo, 28 de septiembre  
 de 1920.

El Secretario,  
 Diego Sánchez.  
 (Núm. 1.998.) (B.—1.746.)

**GETAFE**

Carrasco Domínguez (Marina Ramo-  
 na), natural de Trujillo, de estado  
 casada, profesión sus labores, de vein-  
 tinove años de edad, hijo de José y  
 Manuela, domiciliada últimamente en  
 Getafe, procesada por hurto, compare-  
 cerá, en término de diez días, ante el  
 Juzgado de instrucción de Getafe; pa-  
 ra constituirse en prisión, como com-  
 prendida en el núm. 3.º del art. 835  
 de la ley de Enjuiciamiento criminal.  
 Getafe, 24 de septiembre de 1920.  
 El Juez de instrucción,  
 Manuel González Correa.  
 El Secretario,  
 A. Murias.  
 (Núm. 1.942) (B.—1.717)

Rocha Vera Rafael (a) «Sabanillas»,  
 natural de Madrid, de estado soltero,  
 profesión carpintero, de veinte años de  
 edad, hijo de Francisco y Joaquina,  
 domiciliado últimamente en Madrid,  
 calle del Aguila, núm. 25, patio, núme-  
 ro 11, procesado por hurto, comparece-  
 rá, en término de diez días, ante el  
 Juzgado de instrucción de Getafe, para  
 constituirse en prisión, como com-  
 prendido en el núm. 3.º del art. 835 de  
 la ley de Enjuiciamiento criminal.  
 Getafe, 24 de septiembre de 1920.  
 El Juez de instrucción,  
 Manuel González  
 El Secretario,  
 A. Murias.  
 (Núm.—1.943) (B.—1.718).

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

Don Miguel Ciudad y Villalón, Juez  
 de primera instancia e instrucción  
 de San Lorenzo del Escorial y su  
 partido.  
 Por la presente se cita, llama y

título ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, al procesado Dionisio Aparicio Beredero, que usa los apellidos de Inestas Taracón, de veintidós años de edad, soltero, vendedor, hijo de Amado y Teresa, natural de Muñopedro, provincia de Segovia, domiciliado últimamente en Madrid en la calle de la Verdad, número quince, y en Segovia en la calle de San Francisco, número cinco, y cuyo actual paradero del mismo se ignora, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETINES OFICIALES* de esta provincia y la de Segovia, comparezca ante este Juzgado con el objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la superioridad contra él y otra, e ingresar en la Prisión preventiva de este partido, según está acordado en el sumario que se les instruye sobre hurto de caballerías, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz y boca regular, color sano, viste traje completo de pana lisa color café con rayas, blusa oscura, botas de becerro blanco engrasadas, y como señas particulares tiene una cicatriz en la palma de la mano izquierda, próxima al dedo pulgar, que le impide ponerlo derecho y señales en la cara de haber tenido viruelas, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la prisión preventiva de este partido con las seguridades convenientes y en concepto de preso comunicado.

Dado en San Lorenzo del Escorial a veintitrés de septiembre de mil novecientos veinte.

Miguel Ciudad

El Secretario

Lcd. César del Pozo

(Núm. 2.005) (B.—1.754)

#### Juzgados municipales

##### EL PARDO

En expediente de juicio de faltas, número 98, por infracción de la ley de Pesca, seguido por este tribunal municipal, contra Anselmo Hernández Ballesteros y dos más, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

*Fallamos:*

Que debemos condenar y condenamos a Anselmo Hernández Ballesteros, Angel Sobremane Hernández y Emilio Juárez Mingo, a la multa de 5 pesetas a cada uno, que deberán hacer efectiva en papel de pagos del Estado, indemnización de la pesca y pago de costas de delitos por terceras partes, sufriendo, caso de insolvencia,

Así por esta nuestra sentencia y definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, fecha ut supra.—Pedro Maya.—Victor Hernández.—Luciano Montes, rúbricas.

Cuya sentencia ha sido publicada en el mismo día y en la Audiencia pública.

Y para que tenga lugar la notificación de la expresada sentencia al condenado Emilio Juárez Mingo, por medio de su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, pongo el presente edicto en el Real Sitio de El Pardo, a 29 de septiembre de 1920.

El Juez municipal,

Pedro Maya.

El Secretario,

Donato Puertas.

(Núm. 1.995) (B.—1.743)

En expediente de juicio de faltas, núm. 47, por infracción de la ley de Caza, seguido por este tribunal municipal, contra Esteban Sancho Bautista y otros, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

*Fallamos:*

Que debemos condenar y condenamos a Esteban Sancho Bautista, José Ray García y Carlos Ray García, y en rebeldía a Martín García Millán y Luis Fernández Rey, a la multa de 10 pesetas a cada uno, que deberán hacer efectiva en papel de pagos del Estado, indemnización de los dos conejos y pago de costas de delitos por partes iguales, infringiendo, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente a razón de un día por cada cinco pesetas. Así por esta nuestra sentencia y definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, fecha ut supra.—Pedro Maya.—Victor Hernández.—Luciano Montes, rúbricas.

Cuya sentencia ha sido publicada en el mismo día y en Audiencia pública.

Y para que tenga lugar la notificación de la expresada sentencia a los condenados Martín García Millán y Luis Fernández Rey, por medio de su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, pongo el presente edicto en el Real Sitio de El Pardo, a 29 de septiembre de 1920.

El Juez municipal,

Pedro Maya.

El Secretario,

Donato Puertas.

(Núm. 1.994) (B.—1.742)

#### CARABANCHEL BAJO

D. Diego Romero Mellizo, Juez municipal de este pueblo.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario Suplente y se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de 10 de abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el *BOLETIN OFICIAL*.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

cimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º La certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere y otros documentos que acrediten su aptitud y servicios que le den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 1.787 vecinos, y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que quieran solicitar dicha plaza.

Carabanchel Bajo, 7 de octubre de 1920.

Diego Romero.

El Secretario interino,

José María Díaz.

#### COLMENAR VIEJO

D. Matias Covarrubias Ariza, Abogado, Juez municipal interino de Colmenar Viejo.

Por el presente se cita y llama a Trinidad, gitana ambulante, sin que consten otros datos de su filiación, y cuyo paradero se ignora, para que el día once de octubre próximo, y hora de las diez, comparecerá en este Juzgado municipal, plaza de la Constitución, número 1, a la celebración de juicio de faltas que se la sigue por lesiones a Lucía Manuel Aparicio, provista de las pruebas de que intente valerse; previniéndola que, de no verificarlo, la parará perjuicio.

Dado en Colmenar Viejo, a 21 de septiembre de 1920.

Matias Covarrubias.

El Secretario,

Eduardo Pinto.

(Núm. 1.966) (B.—1.733)

#### Juzgados Militares

##### MADRID

Puente San Juan (Laureano de la), hijo de Vicente y de Isidra, natural de Barreda, Ayuntamiento de Barreda, provincia de Santander, estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad, su estatura 1'735 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos morenos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, su aire marcial, señas particulares ningunas, domiciliado en Barreda, provincia de Santander, procesado por la falta de primera deserción, comparecerá, en el término de treinta días, a partir desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor de la Escolta Real D. Gabriel de Michelena Bradtmán; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 24 de septiembre de 1920.

El Sr. Juez instructor,

Gabriel de Michelena.

(Núm. 2.007) (B.—1.756)

Díaz Ferrer (Miguel), natural de Valladolid, hijo de Francisco y Rosario, de estado soltero, Teniente que fué del arma de Caballería, de veinticinco

te en esta Corte, calle de Leganitos, número 15, procesado por abandono de destino, comparecerá, en el plazo de quince días, ante el Juez militar Comandante de Caballería D. Julio Rindavets y Ferreiro, calle de García de Paredes, núm. 1, segundo izquierda, al objeto de su asistencia al Consejo de Guerra que a de ver y fallar la causa que se le sigue.

Madrid, 30 de septiembre de 1920.

El Comandante Juez,

Julio Rindavets.

(B.—1.715)

#### BARCELONA

Azcárraga de la Rubia (José), hijo de Saturnino y de Manuela, natural de Madrid, distrito de la Universidad, de veintitrés años de edad, de oficio ajustador, estado soltero, y estatura 1'601 metros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color sano, acusado por haber faltado a concentración, comparecerá, en término de cuatro meses, ante el Capitán de Infantería, Juez instructor de la Capitanía general de la cuarta Región, D. Francisco Pérez Zarberi, bajo apercibimientos que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Barcelona, a 17 de septiembre de 1920.

El Capitán Juez instructor,  
Francisco Pérez.

(Núm.—1.982)

#### CEUTA

Sánchez (Antonio), hijo de Crispula, natural de Madrid, parroquia del Pilar, Ayuntamiento de Madrid, Juzgado de primera instancia de Buenavista, vecindado en Madrid y en la actualidad en Toulouse (Francia), albañil, de veinticuatro años de edad, soltero y 1'700 metros de talla. Sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente espaciosa y pérdida del ojo izquierdo. Instruyéndosele expediente por falta de incorporación a filas, comparecerá, en término de cuarenta días, a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Ceuta, D. José Dueñas Espina; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ceuta, 16 de septiembre de 1920.

El Capitán Juez instructor,  
José Dueñas.

(Núm. 1.957) (B.—1.724)

Alvarez Martínez (Fernando), hijo de Manuel y Bernabea, natural de Madrid, de estado soltero, profesión empedrador, de veintitrés años de edad, de estatura 1'600 metros, desconociéndose sus señas personales y particulares, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por la falta grave de deserción simple, comparecerá ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Ceuta, núm. 60, D. Fernando Pablos Lozano, residente en Ceuta, en el plazo de treinta días, contados des-

de la publicación de la presente requisitoria.

Ceuta, 18 de septiembre de 1920.

El Teniente Juez instructor,  
Fernando Pablos.

(Núm. 1.959) (B.—1.726)

#### TETUAN

González Sierra (Severiano), hijo de Severino y de Carolina, natural de Madrid, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado soltero, profesión cerrajero, de veintitrés años de edad, estatura 1'665 metros, color natural, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, boca regular, barba poca, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por falta a incorporación a Cuerpo, comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores Barbastro núm. 4, D. Juan Saeta López, residente en Tetuán (Marruecos); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Tetuán, 16 de septiembre de 1920.

El Teniente Juez instructor,  
Juan Saeta.

(Núm. 1.958) (B.—1.725)

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

#### REAL DECRETO

Artículo 1.º Se crea en el Tribunal Supremo una nueva Sala de lo Contencioso-administrativo, que será la cuarta de dicho Tribunal, y compartirá con la tercera, ya existente en el mismo, el conocimiento y resolución de los asuntos atribuidos a la competencia de aquella jurisdicción por el art. 1.º adicional de la ley de 5 de abril de 1904.

Art. 2.º Esta Sala se compondrá de un Presidente y nueve Magistrados. De éstos, serán cinco procedentes de la carrera judicial y cuatro de la administrativa, y los nombramientos respectivos recaerán en aquellos funcionarios en quienes concurren las condiciones y circunstancias que exigen para desempeñar tales cargos las disposiciones vigentes.

Art. 3.º Con la misma dotación y sueldo que en los Presupuestos actuales tiene cada uno de los cargos, se aumenta la plantilla de los Abogados fiscales, Secretarios y Oficiales de Sala adscritos a la jurisdicción contencioso-administrativa en el Tribunal Supremo, en dos Abogados fiscales, dos Secretarios de Sala y dos Oficiales de Sala.

En virtud de este aumento, quedará constituida la plantilla de los indicados funcionarios adscritos a las Salas tercera y cuarta del modo siguiente: Abogados fiscales, ocho; cuatro para cada Sala. Secretarios de Sala, diez; cinco para cada Sala. Oficiales de Sala, diez y seis; ocho para cada Sala.

Art. 4.º Una de las dos plazas de Abogados fiscales que se crean en este Real decreto se proveerá por los turnos establecidos en la carrera judicial, y otra por concurso, en la forma que previene el párrafo 2.º del art. 7.º de

los adicionales de la ley de 5 de abril de 1904.

Artículo 5.º La plantilla de Oficiales escribientes de Sala del Tribunal Supremo se aumentará con un Oficial de primera clase, otro de segunda, dos de tercera y tres auxiliares de primera clase, para que el número total de los mismos se distribuya por igual en el servicio de las dos Salas.

Artículo 6.º Lo dispuesto en el artículo 1.º adicional de la ley de 5 de abril de 1904 y en los 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10 del Real decreto orgánico de 8 de mayo del mismo año, se entenderá aplicable a los funcionarios de la misma clase y categoría a que dichos artículos se refieren que sean nombrados para la Sala de nueva creación.

Artículo 7.º Los pleitos pendientes de tramitación ante la Sala tercera de lo Contencioso-administrativo, con excepción de aquellos en que se hubiere celebrado la vista, y los que en lo sucesivo se promuevan ante esta jurisdicción, se sustanciarán ante las Salas tercera y cuarta, según la distribución de trabajo que entre las mismas se acuerde por Real orden de este Ministerio, después de la propuesta que a tal fin y para el mejor funcionamiento de ambos Tribunales formule la Sala de gobierno del Supremo.

Artículo 8.º Aprobada esta distribución de trabajo, comenzará a funcionar la Sala creada por este Real decreto, aunque no se hubieren resuelto los concursos necesarios para la provisión de las plazas del personal auxiliar de la misma.

Artículo 9.º Por el Ministerio de Gracia y Justicia se dictarán las disposiciones necesarias para la ejecución del presente Decreto.

Dado en San Sebastián a veintisiete de septiembre de mil novecientos veinte.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,

MARIANO ORDÓÑEZ.

#### JEFATURA

DE

### OBRAS PÚBLICAS DE MADRID

#### Conservación de carreteras.

Hasta las diez y siete horas del día 25 de octubre, se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 1, 2, 10, 11 y 12 de la carretera de Ajalvir a Vicalvaro, cuyo presupuesto asciende a 25.447'43 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1923, y la fianza provisional de 250 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en Serrano, 56, el día 30 de octubre, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 5 de octubre de 1920.

El Ingeniero Jefe,  
Francisco de Albacete.  
(E.—501)

Hasta las diez y siete horas del día 25 de octubre, se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 1 a 2'767 de la carretera del Hipódromo a Chamartín; Chamartín al camino viejo de Hortaleza, kilómetro 1'128 y kilómetro 10, 11 y 12 de Chamartín al kilómetro 16 de la de Madrid a Francia, por Irún, cuyo presupuesto asciende a 37.067'34 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1923, y la fianza provisional de 370 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en Serrano, 56, el día 30 de octubre, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 5 de octubre de 1920.

El Ingeniero Jefe,  
Francisco de Albacete.  
(E.—502)

Hasta las diez y siete horas del día 25 de octubre, se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 5 a 30 de la carretera de Madrid a Francia, por La Junquera, cuyo presupuesto asciende a 94.857'10 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1922, y la fianza provisional de 950 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en Serrano, 56, el día 30 de octubre, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 5 de octubre de 1920.

El Ingeniero Jefe,  
Francisco de Albacete.  
(E.—503)

Hasta las diez y siete horas del día 25 de octubre, se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefa-

turas de Obras públicas de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 1 a 4 de la carretera de Alcalá de Henares a Pastrana y kilómetros 1 a 4 de la de Alcalá de Henares a Moraleja, cuyo presupuesto asciende a 26.460'45 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1923, y la fianza provisional de 260 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en Serrano, 56, el día 30 de octubre, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 5 de octubre de 1920.

El Ingeniero Jefe,  
Francisco de Albacete.  
(E.—504)

Hasta las diez y siete horas del día 25 de octubre, se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 1 a 5 de la carretera de Chinchón a Ciempozuelos, cuyo presupuesto asciende a 28.007'05 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1923, y la fianza provisional de 280 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en Serrano, 56, el día 30 de octubre, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 5 de octubre de 1920.

El Ingeniero Jefe,  
Francisco de Albacete.  
(E.—505)

Hasta las diez y siete horas del día 25 de octubre, se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 44 a 56 de la carretera de Alcorcón a San Martín de Valdeiglesias, cuyo presupuesto asciende a pesetas 50.663'25, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1922, y la fianza provisional de 510 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en Serrano, 56, el día 30 de octubre, a las diez horas.



El Ingeniero Jefe,  
Francisco de Albacete.  
(E.—506).

Hasta las diez y siete horas del día 25 de octubre, se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Avila, Ouenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 1 a 7 de la carretera del Puente de Guadarrama a Fuenlabrada, cuyo presupuesto asciende a 54.120'61 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1922, y la fianza provisional de 540 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en Serrano, 56, en el día 30 de octubre, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en este Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 5 de octubre de 1920.

El Ingeniero Jefe,  
Francisco de Albacete.  
(E.—507).

### Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid.

*Contribución industrial, accidentes y utilidades.—Año de 1920 21.*

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1909, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona cuarta, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 4 de octubre de 1920.

El Tesorero de Hacienda,  
P. A.  
Francisco Guerrero.

### Impuesto del Timbre.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en

Timbre, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina y se acompaña.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 4 de octubre de 1920.

El Tesorero de Hacienda,  
P. A.

Francisco Guerrero.

La Empresa del Teatro de Price, representada por D. Gerardo Thomas.

La Empresa del Cine de la Encomienda.

### Ayuntamiento de Madrid

#### Secretaría

Esta Excm. Corporación ha acordado, en sesión de 17 de septiembre último, anunciar subasta pública para contratar el suministro de 32 pares de medias botas con destino a los individuos de la Guardia municipal, en el precio tipo de 45 pesetas cada par, y con sujeción a las demás condiciones redactadas al efecto.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 72 pesetas, en la Caja general de Depósitos y Amortización o en la Tesorería municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 144 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 3 de noviembre de 1920, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue; y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a doce todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el con-

plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de octubre de 1920.

El Secretario,  
F. Ruano.

#### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 8.ª, y al

32 pares de medias botas con destino a los individuos de la Guardia municipal, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día... de..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: el precio tipo o con la baja de tanto por ciento, en letra—en el precio tipo).

(Fecha y firma del proponente).  
(E.—520).

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLECAS

Año de 1920-21

MES DE OCTUBRE

### PRESUPUESTO DE GASTOS

*DISTRIBUCION de fondos por capitulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Ayuntamiento, conforme a lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes.*

CAPITULOS	OBLIGACIONES	TOTALES — Pesetas
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	3.128 25
2.º	Policia de Seguridad .....	2.036 35
3.º	Policia urbana y rural.....	5.340 15
4.º	Instrucción pública .....	1.484 65
5.º	Beneficencia.....	2.855 90
6.º	Obras públicas.....	1.826 15
7.º	Corrección pública.....	270 85
8.º	Montes.....	'
9.º	Cargas y contingente provincial.....	9.902 15
10.	Obras de nueva construcción.....	'
11.	Imprevistos.....	833 35
SUMA TOTAL.....		27.677 80

Vallecas, 1.º de octubre de 1920.—El Contador, Jesús Mulas Herranz.—V.º B.º, el Alcalde, Rogelio Folgueras Ruiz.—Aprobada en sesión de este día. El Secretario, Pascual de la Calle.

### COLEGIOS DE CARABINEROS

#### Segundo concurso

El día 30 del próximo mes de octubre, a las doce horas, se celebrará concurso en los Colegios de Carabineros, establecidos en San Lorenzo del Escorial, para contratar todos aquellos objetos de escritorio, papel para la imprenta, efectos para la encuadernación y dibujo que se pueda necesitar por el término de un año, que principiará a contarse desde 1.º de noviembre siguiente y terminará en 30 de octubre de 1921.

En la Dirección general de Carabineros, situada en el Ministerio de la Guerra y en las oficinas del Detall, en los Colegios de dicho Cuerpo, se hallará a disposición de los industriales que

deseen tomar parte en el concurso, el pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto.

También se remitirá un impreso, copia de dicho pliego, a los industriales que lo soliciten, del Sr. Coronel Director de los Colegios.

Los gastos que origine la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en la *Correspondencia de España*, serán de cuenta del licitador o licitadores a quien se adjudique el suministro.

San Lorenzo del Escorial, 30 de septiembre de 1920.

El Coronel Director,  
Firmado.

(Núm. 2.019) (E.—518).

IMPRENTA PROVINCIAL.—Fuencarral 84